

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 090/2006.

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central y el Fondo Rotatorio de la Armada (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 341 para contratar las obras, los bienes y los servicios que se relacionan en los anexos técnicos de necesidades, los cuales forman parte integrante del presente contrato y en los que se determina el número de ítems, nombre genérico del bien y presentación de los bienes a adquirir, por la suma de **CATORCE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$14.047.051.640) M/cte.**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 195 de fecha 02 de febrero de 2006, hasta por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00) M/cte**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Acto Administrativo de fecha 02 de junio de 2006 ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 047/2006, el día 05 de junio de 2006, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO MEDICO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, fijando como fecha de cierre el día 12 de junio de 2006, con un presupuesto de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/cte.**

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Acto Administrativo de fecha 22 de junio de 2006, declara desierta la Contratación Directa No. 047/2006, en razón a que no se presentaron ofertas en la fecha y hora señalada para el cierre.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Acto Administrativo de fecha 26 de julio de 2006 ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 071/2006, el día 26 de julio de 2006, cuyo objeto es el cuyo objeto era **"MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO MEDICO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, fijando como fecha de cierre el día 09 de agosto de 2006, con un presupuesto de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/cte.**

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Acto Administrativo de fecha 05 de septiembre de 2006, declara desierta la Contratación Directa No. 071/2006, En razón a que el único oferente **INGENIERO HERNANDO CANTOR SÁNCHEZ**, no presenta ningún documento de orden técnico para evaluar a excepción de la experiencia, la cual tampoco cumple teniendo en cuenta que ningún certificado tiene la actividad de mantenimiento de equipos de refrigeración.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Acto Administrativo de fecha 14 de septiembre de 2006 ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 090/2006, el día 14 de septiembre de 2006 a las 16:00 horas, cuyo objeto es el cuyo objeto era **“MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO MEDICO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**, fijando como fecha de cierre el día 21 de septiembre de 2006, con un presupuesto de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/cte.**

Que el día 21 de septiembre de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta el Ingeniero **HERNANDO CANTOR SÁNCHEZ**.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre 11 y el 13 de octubre de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que mediante oficio de fecha 11 de octubre de 2006, el Ingeniero **HERNANDO CANTOR SÁNCHEZ**, manifiesta no tener observaciones a los informes de evaluación.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la Contratación Directa No. 090 de 2006, al proponente que presentó oferta hábil, según ponencia No. 121 y acta del 10 de octubre de 2006 la cual forman parte integral de la presente Resolución.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que la firma cumplió con todos los aspectos exigidos en los Términos de Referencia, en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 090/2006 cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPO MEDICO INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los Términos de Referencia y oferta, los cuales hacen parte integral del futuro contrato, al **Ingeniero HERNANDO CANTOR SÁNCHEZ**, por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$56.707.783,20) M/cte.**

FORMA DE PAGO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del objeto contractual, así:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, dentro de los 30 días, calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.

Y el saldo restante correspondiente al 70% dentro de los treinta (30) días, calendario siguientes, al recibo a entera satisfacción de los servicios de mantenimiento previa radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA. En el evento que la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos..

LUGAR DE ENTREGA

En la División de Servicios Generales Área de Cocina del Hospital Militar Central de Bogotá D. C.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto de la presente Contratación Directa, deberán ser entregados, dentro de los **sesenta (60) días** calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna A.	Reviso: Abo. Maria Fernanda Coral A. y Abo. Lucila Salamanca A.	Bo. Vo.: My. Hawher Corso Correa
---------------------	---	----------------------------------